



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 26 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220240001100	Otros Procesos	Hollman Ibañez Parra	Delegacion Electoral Departamental De La Guajira	22/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 12 En Concordancia Con Lo Regulado En El Artículo 90 Del Cgp, El Juzgado Dispone Inadmitir La Solicitud De Prueba Extraprocesal Por Una Indebida Acumulación En La Misma Por Falta De Competencia Del Juez Para Resolver En Relación Con Todas Y Concede Al Solicitante El Término De (5) Días Para Que La Subsane, So Pena De Ser Rechazada.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

0f49ec82-14ce-44d7-92db-1ffeceb14c1a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 26 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220230014400	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Juan Lorenzo Duarte	22/02/2024	Auto Decide - Se Decreta La Suspensión Del Proceso De La Referencia Conforme A Lo Indicado En La Norma Transcrita Y El Artículo 555 Ibidem.Por Secretaría, Comuníquese Lo Aquí Decido Al Centro De Conciliación Citado En Referencia Con Destino Al Radicado No. 1-12-24 Adelantado Por El Señor Juan Lorenzo Duarte, Identificado Con Cédula De Ciudadanía N17805519.Finalmente, No Se Resolverá La Petición Elevada Por La Parte Demandante, Atendiendo La Suspensión Del Presente Proceso.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

0f49ec82-14ce-44d7-92db-1ffeceb14c1a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 26 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



44001310300220220006500	Procesos Ejecutivos	Leider Perez Romero	Franco Felipe Guaragna Avendaño	22/02/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - De Acuerdo A Lo Estipulado En El Numeral 1 Del Artículo 366 De Código General Del Proceso, Se Aprueba La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaría.
44001310300220190004700	Procesos Ejecutivos	Servicios Farmaceuticos Serfar Ltda	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	22/02/2024	Auto Decide - Decreta Terminación Por Pago, Pone Medidas Cautelares A Disposición De Otro Proceso Ordena Entrega De Títulos - Tramites Secretariales
44001310300220230013700	Procesos Ejecutivos	Transroyfe S A S	En Averiguacion De Resposables , Andiennergia S.A.S	22/02/2024	Auto Decide - No Accede A Decretar La Suspensión Del Proceso, Como Quiera Que No Se Cumplen Los Prepuestos Del Numeral 2 Del Artículo 161 De Código General Del Proceso. En

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

0f49ec82-14ce-44d7-92db-1ffeceb14c1a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 26 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



Lo Que Respecta Al Levantamiento De Las Medidas Cautelares, Previo A Resolver Sobre Dicha Petición; Se Requiere A Las Partes, Para Que En El Término De 5 Días Informen Al Despacho Si Convinieron La Exoneración De Condena En Costas Y Perjuicios, De Acuerdo Con Lo Previsto En El Numeral 10 Inciso Tercero Del Artículo 597 Ídem. Requiere A La Parte Demandante Para Que Aporte La Constancia De Entrega O Acuse De Recibo De La Misma, De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022; O En Su Defecto La Rehaga.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

0f49ec82-14ce-44d7-92db-1ffeceb14c1a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 26 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



Tampoco Se Tendrá Por Notificada Por Conducta Concluyente A La Parte Demandada, Conforme A Lo Normado En El Artículo 301 Ejusdem, Por Cuanto En El Escrito De Transacción Allegado, No Se Consigna Que Conozca La Providencia Que Libró Mandamiento De Pago Calendada 23 De Noviembre De 2023. Finalmente, Transcurrido El Término Otorgado A Las Partes, Vuelva Al Despacho Para Decir Lo Pertinente.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

0f49ec82-14ce-44d7-92db-1ffeceb14c1a